

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al señor juez hoy 07 de julio de 2021, el memorial que antecede donde la demandada **OLGA MARIA LOPEZ REVELO**, aporta una consignación como abono a la deuda por la cual se encuentra demandada. Sírvasse proveer.


ERICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: **972**

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **VEHYMOTOS EU Y NINI ROCHE**

Demandado: **OLGA LOPEZ REVELO**

Radicado: **76-109-40-03-004-2008-00083-00**

ACUMULADO 76-109-40-03-004-2009-00126-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y al escrito aportado por la demandada, en el cual manifiesta que realizó abono a la deuda, consignando a una cuenta del banco BBVA a nombre de VEHYMOTOS por valor de \$1.000.000.00 Mcte.; Conforme a lo anterior el juzgado ordenará agregarlo al expediente para tenerlo en cuenta en su momento legal procesal y se pondrá en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

RESUELVE:

PRIMERO: Agréguese al expediente, el escrito presentado por la demandada para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno y póngase en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2eb73db92b8e2a3c86eeb6d904d78ed64c2c60b3179abdce5c85e93435
4fc847**

Documento generado en 12/07/2021 10:23:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>